



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Zamora
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2021 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE ZAMORA POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES DOCENTES POR LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS.

Por Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo, se regula el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades docentes por los funcionarios del Cuerpo de Maestros dependientes de la Consejería competente en materia de Educación y se delega la competencia para dictar la resolución sobre este procedimiento.

El Artículo 4 de la mencionada Orden establece que, para el estudio de la documentación aportada por los solicitantes, se constituirá en cada Dirección Provincial de Educación una Comisión formada por cinco miembros, nombrados por el titular de la misma entre el personal dependiente de aquélla, habiendo sido designado uno de ellos por las organizaciones sindicales pertenecientes a la Mesa Sectorial de Educación en su representación.

El Artículo 5 establece que la competencia para el reconocimiento de la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del Cuerpo de Maestros corresponde, por delegación del titular a la Dirección General de Recursos Humanos, a los titulares de las Direcciones Provinciales de Educación, debiendo indicarse expresamente esta circunstancia en la resolución que al efecto dicten, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 48 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Reunida con fecha 13 de diciembre la Comisión Provincial de adquisición de nuevas especialidades y, examinadas las alegaciones presentadas, eleva al Director Provincial de Educación propuesta de la relación de aspirantes que están en condiciones de adquirir una nueva especialidad, así como de aquéllos que no reúnen los requisitos para adquirirla.

C/. Prado Tuerto, s/n. 49003. Zamora. Telf:980 522750 - Fax: 980 518506



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: R9TCRWFQBQYHNNH5W8KW7J

Fecha Firma: 14/12/2021 08:54:34 Fecha copia: 14/12/2021 09:42:31

Firmado: FERNANDO JAVIER PRADA ANTON

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=R9TCRWFQBQYHNNH5W8KW7J> para visualizar el documento

Vista la propuesta elevada por la Comisión, **ACUERDO:**

Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes que pueden adquirir una nueva especialidad como la de aquéllos que no reúnen los requisitos para adquirirla, indicando el motivo de su denegación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Zamora, 13 de diciembre de 2021.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

P.D. de D.G.RR

Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo (BOCyL de 30)

Fdo. Fernando Javier Prada Antón.

C/. Prado Tuerto, s/n. 49003. Zamora. Telf:980 522750 - Fax: 980 518506

